



DESAJMAO25-2434
Manizales, 10 de noviembre de 2025

Doctor
NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 PROMISCOUO FAMILIA CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ

Asunto: “INCONVENIENTES TRÁMITE AFILIACIONES
PARA POSESIÓN ANDRÉS DAVID SÁNCHEZ ROJAS.”

Respetado Doctor Nelson de Jesús

De manera le informamos que según documentación recibida en el área de Talento Humano el día viernes 07 de noviembre de 2025 a las 5:37 pm, correspondiente al servidor judicial ANDRÉS DAVID SÁNCHEZ ROJAS identificado con cédula 1007231356, quien fue posesionado el 05 de noviembre en el cargo de Escribiente. En este caso, no se surtió el procedimiento para afiliaciones establecido en la circular DESAJMAC24-1 “Requisitos formalización de ingreso de servidores judiciales”, la cual adjunto, por lo tanto, en este momento no tiene riesgos laborales.

Adicionalmente, para el caso concreto se realizó la posesión del servidor judicial, y posteriormente se informó al área de Talento Humano dicha situación administrativa, pero al no haberse dado cumplimiento a lo mencionado en el artículo 6 de la Circular DESAJMAC24-1 (envío de los formatos de ingreso, examen médico ocupacional), el despacho generó el acta de posesión sin la afiliación a la ARL del servidor judicial.

Andrés David Sánchez Rojas laboró hasta el 31 de octubre de 2025, se debe realizar la novedad de retiro y nueva vinculación en la planilla de seguridad social.

Es fundamental comunicarse de manera previa con la persona responsable de afiliaciones del área de Talento Humano para validar este tipo de situaciones y así poder cumplir con los requisitos exigidos para la legalización del ingreso de personal.

Mensualmente desde el área de nómina se remite correo a todos los despachos indicando la fecha límite de novedades y en él se reiteran los requisitos establecidos para la vinculación del personal y los reportes que deben efectuarse previamente al ingreso.

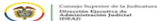
FECHA LIMITE NOVEDADES OCTUBRE 2025

Nomina - Caldas - Manizales
Para Listacld; Listamz; Lina Susana Vasquez Millan

- CIRCULAR DEAJC24-19 REPORTE DE NOVEDADES DE PERSONAL.pdf 171 KB
- Circular DESAJMAC24-1 "Requisitos para formalización de ingreso de servidores judiciales" Elemento de Outlook
- DESAJMAO24-1506 DIRECTOR SECCIONAL A NOMINADORES DIRECTRICES GENERALES NOVEDADES PERSONAL.pdf

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 10/10/2025 3:32 p. m.



CIRCULAR DEAJC25-35

Fecha: 3 de octubre de 2025
PARA: NOMINADORES DE LA RAMA JUDICIAL, UNIDAD DE TALENTO HUMANO, DESAJ, DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, ÁREAS DE TALENTO HUMANO Y LIQUIDADORES DE NOMINA DE LA RAMA JUDICIAL.
DE: NABILLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial
ASUNTO: "Reporte de novedades de personal"

Reciban un atento saludo.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como órgano técnico y administrativo del Consejo Superior de la Judicatura, dispone los siguientes lineamientos respecto del reporte de novedades de personal en la Rama Judicial, con el propósito de asegurar la adecuada erogación de los recursos financieros administrados por la Rama Judicial, y fortalecer la gestión administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las direcciones seccionales.

1. A raíz de haber el segundo día habido un pago a la generación de reconocimientos al personal de personal, los reconocimientos nominales, correspondientes a la persona del personal de la Rama Judicial en todo el país. Esto con el fin de que haya registros oportunos en el sistema de nómina, garantizando una correcta liquidación y pago de los salarios correspondientes a los servicios prestados por el personal judicial, así como el correcto control de los montos devueltos por los reconocimientos. Esto con el fin de evitar situaciones de pago en especie.

Esto permitirá evitar nóminas adicionales, pagos extemporáneos o no debidos, situaciones que generen pagos y recuentos de mayores valores cancelados por servicios no prestados.

Con relación a los cambios de cuenta bancaria para la transferencia de nómina debemos informar que este es un proceso que se debe realizar a través de una plataforma del Ministerio de Hacienda, que es el ente que habilita las cuentas y es esa misma entidad la que transfiere los recursos a cada servidor, por lo cual, este proceso de la habilitación no depende de la Seccional y en ocasiones es demorado, es importante que lo consideren al momento de solicitar su cambio de cuenta podría retrasar su pago

El área de nómina al registrar las novedades evidencia, en algunos casos, faltante de soportes los cuales se les solicita por correo, pedimos encarecidamente atender oportunamente estos requerimientos.

Anexamos documentos con información importante referente a las novedades de personal (ingresos, reintegros y reportes a Talento Humano).

Tener presente que el área de afiliaciones, afiliacionesmz@cendoj.ramajudicial.gov debe ser enterada de los nombramientos PREVIO a la posesión de los servidores, esto independiente si recientemente estuvo vinculado o si viene de otra seccional, pues en afiliaciones se verifica el estado en el sistema de seguridad social, entre otros.

Cordialmente,

GRUPO ASUNTOS LABORALES
DESAJ Manizales
606 8879620 Ext. 21129

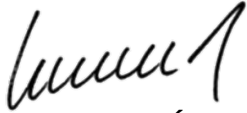


Es nuestro deber reiterar la necesidad de ajustarse estrictamente a los procesos indicados por esta área, dado el impacto que genera en el sistema de seguridad social.

Recordamos que, en caso de accidente de trabajo de un servidor judicial sin estar afiliado a riesgos laborales, las prestaciones asistenciales y económicas derivadas serán asumidas por el nominador.

Recordamos la obligatoriedad de dar cumplimiento al procedimiento de afiliaciones de la Dirección Seccional

Cordialmente,



LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora Seccional de Administración Judicial

Proyectó: Juliana Jaramillo Quintero – Asistente Administrativa
Revisó: Jaime Gregorio Garcés Rueda –Jefe Área Talento Humano

Anexo: Circular DESAJMAC24-1 "Requisitos formalización de ingreso de servidores judiciales"